



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 OCT. 2005

RES.H.N° 1244 05

Expte. N° 4.087/04

VISTO:

La resolución H N° 846/05 mediante la cual se autoriza la liquidación y pago a la Sra. María Julia LOPEZ de un complemento remunerativo, no bonificable, por tareas desarrolladas en el Despacho de Decanato; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente darle continuidad a la extensión horaria que viene cumpliendo la Sra. María Julia LOPEZ teniendo en cuenta que colabora en la organización y coordinación de las tramitaciones que dependen de Decanato, Vicedecanato y Secretaría Académica;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de la resolución CS N° 030/00 que prevé el otorgamiento de extensión horaria, en resguardo del normal desarrollo de las actividades de apoyo administrativo y, en la medida que esto sea también financieramente viable;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, a la Sra. María Julia LÓPEZ, Legajo N° 1582/1, para realizar extensión horaria en el área de Despacho de Decanato de esta Unidad Académica, en el marco de lo establecido en el Artículo 1°, inc.a) de la Resolución CS No.030/00.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional será de (15) quince horas semanales, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 - Gastos en Personal -, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, División de Personal y gírese a Dirección General de Personal para la prosecución del trámite respectivo.

jcl.



Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa